la servidumbre de paso en 4as condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.172-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguiantes: cipales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 20 línea a E. T. Gayá.
Final de la misma: E. T. Can Gonteras.
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,327.
Conductor: Cobre, 10 milimetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Madera.
Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.178-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 11. Final de la misma: E. T. «García Bayés, S. A.». Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,015. Conductor: Cable subterráneo, 25 milimetros cuadrados de sección.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizon la instalación de la línea solicitada y declarar la

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.180-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Frovincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales con las riguientes. cipales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la linea a E. T. Parellada.

Final de la misma: Poste torpedo (apoyo núm. 11). Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,632.

Conductor: Aluminio-acero, 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón, hierro.

Material de apoyos: Madera, hormigón, hierro.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. sprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.181-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 47 de la línea a E. T. «Soler

Origen de la línea: Apoyo 47 de la linea a E. T. «Soler Torrellá».

Final de la misma: E. M. «Fábrica Odag».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Inservicio de la marcelona. 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Inservicio de la marcelona. 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Inservicio de la marcelona. 24 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Inservicio de la marcelona.

Barcelona, 24 de mayo de 1968.—🗗 Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.183-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplicos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en so-licitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas prin-cipales son las siguientes:

cipales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 171 línea Sabadell-Caldas. Final de la misma: E. T. Turull.
Término municipal a que afecta: Sentmenat.

100 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,277.
Conductor: Cobre, 10 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.
Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de In-

Barcelona, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.173-C.